



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número:

Referencia: FAC. DEL - EX-2024-06415105-GDEBA-DSTYADCIC - Renuncia ACOSTA y Desig RAFFO DPACYTCIC

VISTO el EX-2024-06415105-GDEBA-DSTYADCIC de la Comisión de Investigaciones Científicas, por el cual se tramita aceptar la renuncia, a partir del 1° de marzo de 2024, de Ramiro Sebastián ACOSTA al cargo de Director Provincial de Administración Científica y Técnica, y la designación en su reemplazo, a partir de la misma fecha, de Mariano RAFFO, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Ley N° 7385/68 fue creada la Comisión de Investigaciones Científicas, y por Decreto N° 156/17 E fue aprobada su estructura orgánico-funcional;

Que Ramiro Sebastián ACOSTA presentó la renuncia, a partir del 1° de marzo de 2024, al cargo de Director Provincial de Administración Científica y Técnica, en el que había sido designado por Decreto N° 1004/22;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos informó que el agente saliente no registra actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que, asimismo, se gestiona la designación, a partir del 1° de marzo de 2024 de Mariano RAFFO en el cargo de Director Provincial de Administración Científica y Técnica, quien reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarlo, limitando la designación en el cargo de la Planta Temporaria- Personal de

Gabinete, otorgado oportunamente por Resolución por delegación de facultades N° RESO-2024-77-GDEBA-CIC;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público, de la Secretaría General y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, del Ministerio de Economía;

Que la gestión propiciada se efectúa de conformidad con lo establecido en los artículos 14 inciso b), 107, 108, 109 y 121 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que el presente acto se dicta en uso de las facultades conferidas por el Presidente de la CIC en la Vicepresidente, conforme lo establecido en la Resolución N° RESO-2024-88-GDEBA-CIC y el artículo 18 de la Ley Orgánica – Decreto Ley N° 7385/68;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E Y MODIFICATORIOS
LA VICEPRESIDENTE
DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aceptar en la Jurisdicción 1.1.2.11, Jurisdicción Auxiliar 0, Entidad 33 - Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica - Comisión de Investigaciones Científicas, a partir del 1° de marzo de 2024, la renuncia presentada por Ramiro Sebastián ACOSTA (DNI N° 30.303.864 - Clase 1983), al cargo de Director Provincial de Administración Científica y Técnica, quien había sido designado por Decreto N° 1004/22, de conformidad con el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2º. Designar en la Jurisdicción 1.1.2.11, Jurisdicción Auxiliar 0, Entidad 33 - Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica - Comisión de Investigaciones Científicas, a partir del 1º de marzo de 2024, a Mariano RAFFO (DNI N° 27.824.855 – Clase 1980), en el cargo de Director Provincial de Administración Científica y Técnica, limitando la designación en el cargo de la Planta Temporal- Personal de Gabinete oportunamente otorgado por Resolución por delegación de facultades N° RESO-2024-77-GDEBA-CIC, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108, 109 y 121 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal y a la Subsecretaría Legal y Técnica de la Secretaría General, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.